



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 6 de septiembre de 2019

Número 5360-G

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo G

Viernes 6 de septiembre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



AGENDA LEGISLATIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

INTRODUCCIÓN

En el Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidos con los ciudadanos para que logren identificarse con sus representantes populares a través del trabajo legislativo, buscamos siempre que dentro de nuestras propuestas se vean plasmadas sus voces, por ello, presentamos iniciativas de ley que recojan los principales problemas de su vida cotidiana y aporten soluciones factibles que se traduzcan en beneficios para todos los mexicanos.

Con la participación de nuestros diputados en las anteriores legislaturas, hemos trabajado de manera constante en pro del medio ambiente, del desarrollo nacional sustentable y de la educación, tomando siempre como base los ordenamientos vigentes y analizando su implantación en la práctica lo que nos permite identificar áreas de oportunidad para su mejoramiento a través de reformas o adiciones a la ley o en su caso la propuesta de nuevos instrumentos jurídicos.

Debido a que las propuestas de nuestro Grupo Parlamentario atienden a necesidades específicas de la sociedad, hemos logrado que muchas de ellas ya sean una realidad y se vean reflejadas en el día a día de la población a manera de políticas públicas emanadas de las leyes.

Desde la fundación de nuestro partido, ha sido una característica presentar soluciones a problemas reales y situaciones concretas, las cuales se convierten en las prioridades de nuestras bancadas en el Congreso.

Con el inicio del segundo año de la LXIV legislatura, reiteramos nuestro compromiso de estar en contacto directo con la población, así como el de cumplir con las propuestas que presentamos durante nuestra campaña electoral y que gracias a ellas los ciudadanos nos otorgaron la confianza una vez más para seguir legislando en favor de México.



PROPUESTAS

En las elecciones pasadas, nuestra plataforma electoral se conformó de seis principales propuestas, cuyas iniciativas fueron presentadas en el primer año de ejercicio de esta legislatura y seguirán siendo los pilares de nuestra agenda durante este segundo año que inicia, sumándose todas aquellas que han surgido a raíz de estar en contacto directo con la ciudadanía.

Las propuestas que a continuación se abordan, al igual que nuestro trabajo como bancada, respaldan nuestra convicción por generar soluciones que tengan un impacto positivo en la vida y la economía de las personas y a su vez contribuyan en la modernización del marco jurídico que nuestro país necesita acorde con la realidad social que estamos viviendo.

MEDIO AMBIENTE

1.-ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON VOCACIÓN VEGETAL.

México es el tercer país con mayor diversidad biológica del mundo, no solo porque en nuestro territorio habita un elevado número de especies vegetales y animales, sino que también por una amplia variedad de ecosistemas. Se estima que en nuestro país se encuentra el 12% de la biodiversidad total del planeta y esto se traduce en una enorme responsabilidad de conservar nuestro patrimonio vegetal y animal.

Sin embargo, enfrentamos grandes problemas de degradación ambiental como resultado de prácticas poco sostenibles en el uso de los recursos naturales que han resultado en una importante disminución en el capital natural que ostentamos, prueba de ello es que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en los últimos 20 años hemos perdido cerca del 35% de los bosques y selvas del país.



Adicionalmente, el INEGI estimó que el costo total de la degradación ambiental en 2015 alcanzó un alarmante 5.7% del PIB. Entre los principales sectores que han contribuido a esta degradación están el de la energía, agricultura, pesca, minería y explotación forestal.

En esa lógica, el ordenamiento ecológico desordenado representa una amenaza para el futuro de los ecosistemas, ya que al no tomar en consideración la vocación vegetal de cada zona o región, se generan escenarios de degradación ambiental que se podrían haber evitado al poner en práctica de manera sistemática la Paleta Vegetal. La Paleta Vegetal consiste en un catálogo de especies nativas y naturalizadas que se han adaptado de mejor manera a nuestro ecosistema, permitiendo así a la sociedad saber cuáles son las especies idóneas para el ecosistema de cada localidad y para los espacios que se pretenden reforestar.

En ese contexto, en el Partido Verde consideramos de vital relevancia poner en práctica políticas públicas integrales que beneficien el ordenamiento ecológico ordenado, la protección de la diversidad vegetal, el cuidado del ambiente para futuras generaciones de mexicanas y mexicanos, y la preservación de la riqueza natural que caracteriza a nuestro país.

Para dichos efectos, proponemos realizar reformas y adiciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el fin de establecer a la vocación vegetal de cada zona o región como el elemento más relevante a tener consideración en torno a la formulación del ordenamiento ecológico a nivel nacional, estatal y municipal, mediante el desarrollo de metodologías y criterios claros y definidos.

Lo anterior, con el objetivo de establecer criterios que integren la tipología de las áreas verdes y usos de suelo existentes, con intervenciones que no alteren los sistemas ecológicos preestablecidos en cada zona o región, y que afirmen la intervención paisajista homogénea en el caso de asentamientos urbanos, y de bajo costo en su mantenimiento para asegurar su continuidad y correctas condiciones en el tiempo.



2.-TRANSFORMAR LA BASURA EN ENERGÍA.

México ha asumido formalmente diversos compromisos relacionados con la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero y se ha propuesto limitar la generación de energía con combustibles fósiles. La Ley General de Cambio Climático reitera en su régimen transitorio el compromiso de nuestro país de reducir sus emisiones en 30% al 2020 y en 50% al 2050 con relación a las registradas en el año 2000. Asimismo, la Ley de Transición Energética establece en su artículo tercero transitorio que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.

Para alcanzar las metas que se ha fijado nuestro país para contribuir a detener el cambio climático es indispensable fomentar la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos con la finalidad reducir la cantidad de residuos que es destinada a los sitios de disposición final y reincorporar parte de éstos a la cadena productiva.

Existen diversas tendencias a nivel mundial que han demostrado ser eficientes para mejorar el manejo de los residuos, una de ellas es el principio Basura Cero, el cual es un concepto de vida sustentable que consiste en disminuir, aprovechar y valorizar al máximo los residuos que actualmente generamos. Incorporar este principio en las políticas de gestión de los residuos es uno de los principales retos ambientales para nuestro país.

En México se generan anualmente 53.1 millones de toneladas de residuos, lo cual representó un aumento del 61.2% con respecto al volumen generado en 2003. Lo anterior significa que diariamente se producen 145,479 toneladas de basura; expresada por habitante, la cifra alcanza 1.2 kilogramos en promedio por día.

Los residuos en México tienen un gran potencial para ser aprovechados a través de tecnologías que ya son una realidad en otros países como la valorización energética, mediante la cual se aprovechan los residuos para producir combustible y generar electricidad, o bien, la biodigestión, gracias a la cual se aprovecha el gas metano que genera la descomposición de los residuos orgánicos.



En ambos casos, la energía obtenida por dichos procesos puede ser utilizada para hacer funcionar el alumbrado público o como combustible para los diversos sistemas de transporte, con lo cual no sólo se disminuye el impacto ambiental negativo de los residuos, sino que también se generan ahorros en la gestión pública, particularmente en el ámbito local.

Una muestra del potencial que tiene la basura para ser convertida en energía lo encontramos en la Ciudad de México, en donde se inició en el año 2017 la construcción de la primera planta de termovalorización de Latinoamérica. Con ello se busca generar energía para movilizar las 12 líneas del Metro a través del aprovechamiento de las 4.5 toneladas de residuos que se producen en la capital del país.

Siguiendo esta lógica, proponemos realizar reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el fin de impulsar la inversión en equipos y tecnologías para el aprovechamiento de los residuos y convertirlos en energía eléctrica, contribuyendo de esa a forma a mejorar el tratamiento de la basura y a reducir las emisiones contaminantes.

3.- REDUCIR EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO DEL SECTOR GANADERO.

Según un reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el sector ganadero genera más gases de efecto invernadero [el 18 por ciento, medidos en su equivalente en dióxido de carbono (CO₂)] que el sector del transporte. También es una de las principales causas de la degradación del suelo y de los recursos hídricos.



4.- ETIQUETADO OBLIGATORIO PARA IDENTIFICAR LA PESCA SUSTENTABLE.

Ordenamiento por Modificar: Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Relación con Agenda 2030:

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

La mayoría de los recursos pesqueros se encuentran sobreexplotados, eso significa que sus poblaciones cuentan con un nivel de abundancia inferior al necesario para producir el máximo rendimiento sostenible, por lo cual requieren un periodo de tiempo para restablecerse.

Para ayudar a combatir la sobreexplotación de los recursos pesqueros, se pretende establecer la obligatoriedad de los productores de utilizar un distintivo que les permita a los consumidores responsables identificar aquellos productos provenientes de prácticas sustentables.

5.- DONATARIAS AUTORIZADAS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS.

La contaminación en los mares y playas mexicanas constituye una problemática compleja que debe invariablemente involucrar de manera conjunta a los sectores público, privado y social, en el entendido de que produce impactos determinados y concretos a nivel local y regional sobre el equilibrio ecológico, la economía y consecuentemente sobre la calidad de vida de los ciudadanos.

Es de extrema urgencia llamar la atención sobre el arribazón masivo de sargazo, fenómeno que ha venido afectando a las playas quintanarroenses, principalmente durante los años 2015, 2018 y 2019. Es muy preocupante percatarse de que a partir de 2015 la presencia del sargazo se ha venido incrementando de forma sistemática, afectando al sector turístico que constituye la principal palanca de la economía del Estado de Quintana Roo.



Para poner esto en perspectiva la pérdida económica derivada de afectaciones por este fenómeno alcanzó los \$5,286 millones de pesos. De esto, las afectaciones más relevantes que ha generado el fenómeno se han reflejado en la actividad turística y en el deterioro de las acciones de conservación marina y de preservación del equilibrio ecológico en la zona federal marítimo terrestre.

Se tiene previsto que el fenómeno del sargazo se incremente en los años venideros, teniendo el potencial de convertirse eventualmente en un problema que genere externalidades negativas severas, más allá del ámbito turístico, ya que los recursos públicos no son ni serán suficientes para la atención integral del fenómeno.

Lo anterior, en el entendido de que el arribazón masivo de sargazo constituye un fenómeno perturbador que altera el equilibrio ecológico de la región, generando en primer término una afectación importante en las finanzas públicas locales, derivado de los recursos que tienen que ser ejercidos para su atención y conceptos que dejan de cobrarse como el impuesto sobre el hospedaje.

Esto, además de la afectación evidente sobre el sector turístico, lo cual tiene impacto directo sobre la economía del Estado y los niveles de desempleo, debido a los bajos niveles de ocupación hotelera en temporadas altas y la consecuente merma en los niveles de recaudación local implícitos en la actividad económica en torno al turismo. Esto es de especial importancia, ya que el sector emplea a más de 100,000 personas y representa alrededor de \$180,000 millones de pesos por derrama económica.

También, se tiene diagnosticado un impacto negativo en los niveles de flujo aéreo en el Aeropuerto Internacional de Cancún, principal destino turístico de Latinoamérica, lo cual en sí impacta de forma importante no sólo a la economía local sino a la nacional. Incluso, se podrían encontrar consecuencias en los índices de incidencia anual de determinadas conductas delictivas en áreas urbanas, situación que podría atribuirse a la desaceleración económica en cadena que provoca el fenómeno y el deterioro de las actividades terciarias



que representan la composición mayoritaria en términos relativos del Producto Interno Bruto de Quintana Roo.

En ese contexto, en el Partido Verde consideramos de vital relevancia la adopción de una estrategia integral y multidimensional a efecto de que el Estado Mexicano implemente acciones que permitan en el corto y mediano plazo solucionar esta problemática, en primer término mediante una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de que las instituciones sin fines de lucro dedicadas a actividades de mantenimiento, recuperación, saneamiento, preservación y limpieza de las playas y mares del país, especialmente ante la ocurrencia de fenómenos que produzcan impactos localizados o regionales sobre el equilibrio ecológico y la salud humana tales como el sargazo, no sean consideradas personas morales contribuyentes del impuesto sobre la renta. Lo anterior, en el entendido de que dichas instituciones deberán estar y estarán autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia ley.

En nuestro Grupo Parlamentario consideramos que la modificación que se propone, en caso de ser aprobada, consolidaría una cultura de responsabilidad y conciencia ambiental enfocada en la preservación, conservación y recuperación de nuestras playas y mares mediante la articulación de esfuerzos públicos e incentivos para la acción social filantrópica, todo esto en el marco de la emergencia ambiental, económica y social que implica el fenómeno del sargazo.

6.- GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS (OBJETIVO 6 AGENDA 2030).

Propuesta: Se contempla la elaboración de una iniciativa que tenga como finalidad, reformar y adicionar los marcos jurídicos aplicables que permitan establecer la obligación de las entidades federativas y sus municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de garantizar se establezcan áreas para la filtración de agua de lluvia mínimos suficientes en las obras publicas que sean desarrolladas.



Lo anterior en razón a que, en las últimas décadas, en el desarrollo o rehabilitación de banquetas o pasos peatonales, se han suprimido las jardineras o espacios que permitían la filtración de agua de lluvia y en consecuencia alimentar los mantos freáticos existentes.

7.- PROHIBICIÓN DEL PLÁSTICO NO REUTILIZABLE Y MICROPLÁSTICOS.

Ordenamiento por Modificar: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Relación Agenda 2030:

Objetivo 3. Generar un impacto favorable a la salud y el bienestar de la población.

Objetivo 4. Garantizar la protección de aguas, generando menos consumo.

Objetivo 12. Generar conciencia y responsabilidad respecto al consumo de plástico.

Objetivo 14. Proteger la vida marina afectada por el constante desperdicio de plástico que acaba en el océano.

Objetivo 15. Proteger a las especies y ecosistemas terrestres en peligro por la exposición a plásticos.

Problemática: Cada vez más, alrededor del mundo, se aborda el tema del cambio climático, y los distintos agentes que son causa del mismo, siendo principalmente el plástico no reutilizable y los microplásticos los principales culpables al ser productos asequibles y cotidianos. El consumo del primero no es solamente dañino para el planeta, impactando en distintos ecosistemas, en general, y cientos de especies marinas y terrestres, en particular, sino que estos efectos negativos lo son también para la salud de las personas. Los microplásticos están aún más presentes en las vidas de las personas en todo tipo de productos como pastas dentífricas, jabones, productos de higiene e incluso comida. Se fabrican de distintos tipos de plásticos y tienen igualmente devastadoras consecuencias para el medio ambiente.



El informe de Plásticos en el pescado y el marisco, realizado por el Departamento Científico de Greenpeace, recoge una investigación extensiva sobre los efectos en la salud humana que conlleva fabricar productos con microplásticos.

Lo fundamental es generar un paradigma de consumo distinto al que se tiene hoy, priorizar el consumo de productos reutilizables y disminuir significativamente el consumo de productos desechables, impactando el desecho plástico de manera favorable. Tener un mundo mejor para futuras generaciones al reducir el consumo de energía, lo que conlleva a menos contaminación y menos uso de productos no renovables, principales razones de la contaminación del medio ambiente. Se reducen, igualmente, residuos sólidos.

8.- PROHIBICIÓN DE PESTICIDAS DAÑINOS PARA PROTEGER Y PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD.

Relación con Agenda 2030:

Objetivo 2. Asegurar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como la sostenibilidad de la producción de alimentos.

Objetivo 3. Reducir las enfermedades causadas por productos químicos.

Objetivo 12. Gestionar ecológicamente los productos químicos y reducir sus efectos adversos en la salud.

Objetivo 13. Promover acciones por el cambio climático, así como actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Problemática: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el uso de ciertos tipos de pesticidas es una de las principales problemáticas ambientales y de salud humana que enfrentan los países en desarrollo. Lo anterior deriva de la naturaleza de los químicos utilizados con frecuencia que pueden ser tóxicos para ciertos organismos. El objetivo principal del uso de pesticidas es evitar el contagio de ciertas plagas y prevenir el crecimiento de algún tipo de planta que amenaza los cultivos. Sin embargo, la problemática estriba en que tanto los cultivos como otros organismos, están expuestos a sustancias que resultan tóxicas que entran al ecosistema y causan daños



directos sobre animales de granja, vida silvestre, flora local e incluso asentamientos humanos.

En las últimas décadas, el consumo de pesticidas para el uso agrícola ha ido en aumento. A pesar de ello, es necesario hacer una precisión en cuanto al origen de este crecimiento porque se ha comportado de manera distinta a lo largo de los países. Esto se debe a que en los países más desarrollados se ha observado un decremento en la venta de pesticidas, mientras que en los países en desarrollo se presenta un comportamiento contrario. Lo anterior resulta alarmante ya que, a mayor uso de pesticidas, mayores son las consecuencias ambientales y problemas de desechos peligrosos.

Las estimaciones de la Organización Mundial de Salud arrojaron que al año mueren más de 20,000 personas por causas relacionadas con la exposición a pesticidas y los casos de intoxicación aguda ascienden a los 3 millones al año.

En este sentido, México ha restringido la importación de 20 de 35 plaguicidas prohibidos por el Convenio de Rotterdam, así como de 8 de 17 pesticidas del Convenio de Estocolmo. Ante esta situación, es fundamental incorporar medidas para prohibir la totalidad de las sustancias y cumplir con lo estipulado en los Tratados Internacionales.

En el Partido Verde estamos convencidos de que la no utilización de productos para controlar los problemas biológicos conllevaría a que la producción mundial de alimentos se vea reducida. Es por eso que buscamos restringir y prohibir el uso de los plaguicidas y pesticidas dañinos a la par de promover el acompañamiento a los productores agrícolas, mejorando los ecosistemas locales y las actividades económicas primarias desde su origen.



TRABAJO

1.- PRIMER EMPLEO PARA JÓVENES.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 señala que en México hay 30.7 millones de personas entre los 15 y 29 años, es decir, uno de cada cuatro habitantes del país es joven.

No obstante, la importancia de los jóvenes que radica no sólo en el tamaño de su proporción, sino que se funda en la relevancia que estos representan para la actividad económico-social del país, hasta el momento no hemos sido capaces ni en el ámbito gubernamental ni en el legislativo de generar leyes y políticas públicas que atiendan de manera eficiente las necesidades de este segmento poblacional. Muestra de lo anterior son las difíciles condiciones de vida que enfrenta la juventud en México, especialmente para conseguir un empleo digno.

En nuestro país son cada vez más los jóvenes que por distintas circunstancias se ven imposibilitados para incorporarse al mercado de trabajo, al grado que el primer empleo para este sector fundamental de la población se encuentra, la mayoría de las veces, en la informalidad. Esta situación empeora en los jóvenes recién egresados de la educación media superior y superior, quienes, a pesar de contar con formación académica, enfrentan serias dificultades para encontrar su primer empleo debido a la falta de experiencia.

Lo anterior resulta paradójico, pues si bien somos un país de jóvenes, lo cierto es que las oportunidades de desarrollo para ellos son limitadas. Tenemos por un lado la frustración de millones de jóvenes que no encuentran las oportunidades necesarias para desarrollarse a plenitud y, por otro, está la frustración de muchas empresas que señalan la dificultad de encontrar la calificación, el talento y la experiencia adecuados para alcanzar mayor competitividad.

Esta situación evidencia la incapacidad que hasta ahora se ha tenido para hacer coincidir las políticas públicas que se proyectan en el plano educativo con las del ámbito laboral, de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



AGENDA LEGISLATIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

modo tal que la educación y el esfuerzo personal vuelvan a convertirse en una ruta segura hacia la movilidad social y hacia una vida mejor. Esta es una de las principales y más recurrentes demandas de la ciudadanía que el Partido Verde ha recogido en diversas campañas, por lo cual celebramos que el actual Gobierno de la República haya puesto en marcha el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, el cual brinda oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes entre los 18 y 29 años de edad que actualmente no estudian y no trabajan. Se trata de un esfuerzo sin precedentes en el país, pero es importante acompañarlo con reformas a nuestro marco jurídico, con la finalidad de que su implementación resulte exitosa.

De acuerdo a datos de un estudio elaborado en noviembre de 2018 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en México, al segundo trimestre del año pasado, el segmento de la población de 15 a 24 años ascendía a 21.8 millones de personas; de este total, los que ni estudian ni trabajan sumaban 3.8 millones.

Por su parte, los resultados del primer trimestre de 2018 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestran que en México la tasa de desocupación entre los jóvenes es de las más elevadas entre la población, pues el 5.8% de las personas de 15 a 29 años está desocupada, mientras que ese mismo dato para la población en general es de 3.2%.

Otra característica del empleo en jóvenes que demuestra su inestabilidad es la alta proporción de ellos que laboran en la economía informal. Resultados del primer trimestre de 2018 de la ENOE señalan que, de los 15 millones de personas jóvenes ocupadas de 15 a 29 años, 59.5% (poco más de 8.9 millones) labora en el sector informal, lo cual significa que la mitad de los jóvenes en México enfrenta condiciones de precariedad en el empleo, como ingreso insuficiente para cubrir sus necesidades y carencia de seguridad social.

Con la finalidad de poner fin a la exclusión económica y social de los jóvenes que sin un trabajo estable ven limitadas seriamente sus posibilidades de independencia, productividad y progreso, proponemos expedir una Ley del Primer Empleo, consistente en establecer



normas para regular, incentivar y fomentar el acceso de los jóvenes a su primer empleo formal.

Se pretende crear un régimen especial de contratación que beneficie a los jóvenes que comprueben que se trata de su primer empleo formal. El régimen beneficiará a trabajadores que perciban hasta dos veces el salario mínimo vigente pagado por el empleador, con un salario mínimo adicional que será pagado por el Estado.

La permanencia en el trabajo deberá ser por un año obligatoriamente. Ningún trabajador podrá contratarse por más de una ocasión bajo el régimen de Primer Empleo. Asimismo, el puesto de trabajo del Primer Empleo y la práctica laboral deberán ser adecuados al nivel de formación y estudios cursados por el trabajador.

Lo anterior pretende garantizar, a través de su transformación en ley, la permanencia en el tiempo de acciones gubernamentales que hoy son programas sociales y que atienden a un segmento de la población expuesto a exclusión y desigualdad.

2.- PERMISO LABORAL PARA QUE LOS PADRES ASISTAN A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA ESCUELA DE SUS HIJOS.

Los expertos en educación sostienen que para la mejora de la calidad de la educación es indispensable lograr una interacción efectiva entre los padres de familia y los docentes y, en general, entre todos los sectores de la sociedad. Insisten, igualmente, en que padres y docentes deben ir de la mano para que los hijos no se sientan desorientados, con el fin de que la casa y la escuela sean de manera conjunta parte integral de su educación. Los padres son los primeros educadores de sus hijos y deben tener claro que su labor es complementaria a la enseñanza que se les da en la escuela.

La participación dinámica, colaborativa e incluyente de la familia en la educación es uno de los principales factores para el éxito académico de los alumnos y una variable fundamental para el desarrollo social de las comunidades.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



AGENDA LEGISLATIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

No solo se trata del éxito académico, sino de uno de los principales mecanismos para lograr armonía social, pues la participación de la familia en la educación de los niños y adolescentes aporta grandes beneficios tanto en lo individual como en lo colectivo.

La participación de los padres en la educación de los hijos resulta por demás necesaria en una sociedad a la que le urge reconstruir su tejido social y estrechar las relaciones entre sus miembros para generar respeto, cercanía y solidaridad.

La legislación para incorporar la participación de las madres y los padres de familia en la escuela existe desde hace más de dos décadas cuando se otorgó reconocimiento a los consejos escolares de participación social y a las asociaciones de padres de familia como vínculo entre el sistema educativo y la comunidad. Desafortunadamente, en la práctica la participación de madres y padres de familia es todavía limitada en la mayoría de las escuelas a pesar de las evidencias existentes sobre sus beneficios.

Lo más común para explicar la falta de participación de los padres de familia para mejorar la educación de sus hijos suele ser atribuirles falta de interés e incluso la carencia de una tradición cívica que los impulse a involucrarse en asuntos públicos. Sin embargo, cuando se cuestiona a los padres de familia por qué no se involucran en la escuela de sus hijos, la respuesta de la mayoría es la falta de tiempo, dadas sus múltiples responsabilidades en la casa y el trabajo.

Para corregir esta situación, en el marco de la expedición de las leyes secundarias de la reforma constitucional en materia educativa, proponemos que las autoridades educativas, en conjunto con las autoridades laborales, promuevan la flexibilización de las jornadas de trabajo, de manera que las madres y los padres de familia puedan tener un mayor involucramiento en las actividades escolares de sus hijos sin que vean afectado su salario.



3.- EMPLEO FLEXIBLE DE TIEMPO COMPLETO.

Ordenamiento por Modificar: Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Relación con Agenda 2030:

Objetivo 8. Facilitar las opciones de empleo y productividad de los trabajadores en el sector formal de la economía.

Objetivo 11. Disminuir los costos de traslado, el tráfico y el frenesí del día a día urbano.

Sinopsis: De acuerdo con la OCDE México es el país en el que se trabajan más horas al año por trabajador. A pesar de eso, somos el tercer país con menor productividad por hora trabajada. Flexibilizar los esquemas de trabajo puede ayudar a solucionar esta problemática.

La flexibilización puede darse de muchas maneras diferentes. El desarrollo tecnológico moderno nos permite implementar en nuestra economía iniciativas como el trabajo desde el hogar. Entre las consecuencias positivas de promover el trabajo sin necesidad de estar en una oficina destaca la reducción del uso del automóvil y otros medios de transporte, facilitando la planeación urbana y disminuyendo en cierta medida la contaminación.

Lo principal es generar un enfoque donde se priorice el bienestar de los trabajadores y a la vez se incremente la productividad generada por ellos más allá de la rigurosidad el esquema laboral actual.

EQUIDAD DE GÉNERO

1.- BECAS PARA LA SUPERACIÓN Y EL ÉXITO DE LA MUJER.

Objetivo: Establecer las bases legales para asegurar el otorgamiento de becas que permitan a las mujeres culminar los ciclos educativos básicos, de educación media superior y superior, como un estímulo necesario a su voluntad de superación, mediante la revisión



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



AGENDA LEGISLATIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

de la legislación vigente, particularmente la Ley General de Educación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Problemática: En virtud de que históricamente las mujeres y los hombres desempeñaron determinadas funciones en las sociedades que antecedieron al denominado mundo moderno, se establecieron papeles o roles preconcebidos para los géneros. Las tareas del hogar como ámbito de la mujer, y las tareas de la organización social y la producción de bienes y servicios como ámbito del hombre.

No obstante ser una concepción por demás caduca, cabe reconocer que en la socialización del género femenino se enfatizó la preconcepción de su inclinación hacia las responsabilidades domésticas. Esta circunstancia afectó sensiblemente el principio de igualdad para acceder a la educación y a la preparación y formación mediante su plena participación en los distintos ciclos del proceso de enseñanza-aprendizaje de la sociedad de la que forman parte.

La asignación de esos roles preconcebidos se antepuso a su interés y vocación por el estudio y la formación técnica y profesional. En casos muy numerosos, se le destinaron e incluso impusieron tareas en el hogar que implicaron el abandono de sus estudios, afectándose su derecho a la igualdad de oportunidades. Muchas mujeres no pudieron culminar los ciclos de educación básica, media superior y superior.

Como país, México tiene una responsabilidad social con las mujeres que por distintas razones vieron truncado el acceso a la educación en condiciones de igualdad con los hombres.

En ese contexto, nuestro Grupo Parlamentario considera de vital relevancia revisar nuestras leyes y el sustento que proveen a la gestión de gobierno a fin de garantizar el otorgamiento de becas para las mujeres en su legítimo propósito de superación personal y familiar. Tenemos una deuda social con las mujeres que, por cualquier causa, pero principalmente a raíz del compromiso con su familia y su bienestar, no tuvieron la



posibilidad de culminar la educación básica, la educación media superior o, en su caso, la educación superior. Ser mujer no debe impedir el acceso a todos los ciclos del proceso educativo. Pensar lo contrario es discriminar y la peor discriminación en nuestro tiempo es la que se basa en prejuicios de género.

2.- IGUALDAD SUSTANTIVA COMO PRINCIPIO RECTOR EN LA CONSTITUCIÓN.

Objetivo: Establecer el principio de la igualdad sustantiva entre los géneros en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal suerte que la interpretación de las normas y su aplicación se haga con base en dicho principio.

Problemática: En pleno siglo XXI las mujeres son víctimas de la desigualdad en todos los ámbitos de la vida. Esta lamentable situación no es exclusiva de México, pues se observa en diversas latitudes en mayor o menor escala. Sin embargo, la constante es que no se respetan íntegramente los derechos que tienen reconocidos como personas. Debemos reconocer que -como país- tenemos una deuda ancestral con las mujeres, quienes además realizan contribuciones cotidianas en beneficio de nuestra sociedad en los ámbitos del hogar, las escuelas, la academia, la investigación, las actividades productivas y la cultura. En el Partido Verde estamos convencidos de que si bien la igualdad entre el hombre y la mujer se encuentra establecida en nuestras leyes, no enfrentamos un problema de reconocimiento formal, sino de desigualdad sustantiva en los hechos.

La Constitución es la norma suprema de la República. Establecer en su texto el principio de la igualdad sustantiva entre los géneros conlleva a que toda autoridad -legislativa, ejecutiva o judicial- rija su actuación por ese principio.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene la convicción de que tener la igualdad formal en las leyes no es suficiente. Reconocer un derecho y que éste no se cumpla constituye un fraude a aquellas personas a quienes se busca proteger. Establecer el principio de la igualdad sustantiva es obligarnos a que los derechos se respeten, se apliquen y se ejerzan en la realidad.



NIÑEZ

1.- CÁNCER INFANTIL.

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, señala como objetivo número 3 el de "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"; como meta específica se ha planteado reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, así como promover la salud mental y el bienestar.

En ese sentido, el cáncer en la infancia y adolescencia, además de ser una de las enfermedades no transmisibles más frecuentes, es una prioridad en la salud pública de México, ya que representa la principal causa de muerte por enfermedad de la población entre 5 y 14 años de edad, cobrando más de 2,000 vidas anuales en niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Asimismo, se estima que existen anualmente entre 5,000 y 7,000 casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52 % del total.

Los datos duros sirven para crear visibilidad y concientización sobre esta problemática lo que a su vez justifica la insistencia y el compromiso que los diputados verdes hemos asumido desde el inicio de la LXIV legislatura y que hoy reiteramos para lograr las reformas necesarias a fin de hacerle frente a la incidencia de este terrible problema de una manera efectiva, tomando en cuenta que el cáncer infantil no puede prevenirse y que la principal herramienta que tenemos para combatirla es la detección oportuna seguida de un tratamiento de calidad.

La evidencia señala que el 70 % de los casos de cáncer infantil se pueden curar con medicamentos y con tratamientos adecuados, como la cirugía y la radioterapia siempre y cuando sean detectados a tiempo. Desafortunadamente, casi el 75 % de los casos en el país son diagnosticados en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que implica una menor posibilidad de sobrevivir, así como un tiempo más prolongado de atención y tratamientos



más sofisticados y menos eficaces, lo que incrementa considerablemente los costos de atención.

Por esta razón, nuestro grupo parlamentario se ha comprometido en crear los mecanismos a través de las leyes para garantizar que en el país se cuente con personal capacitado para identificar las manifestaciones del cáncer y poder referenciar a los pequeños pacientes con un oncólogo pediatra en todos los niveles de salud pública del Estado, así como para asegurar el acceso al tratamiento en el menor tiempo posible.

El diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, efectivo y de calidad se traduce en un mejor resultado terapéutico, menos daños en órganos, menos tiempos de tratamiento, menos gastos y una mejor calidad de vida.

Sabemos que para lograrlo, aunado a la asignación de recursos para la atención médica, es esencial la vigilancia de los padres que adviertan signos anómalos en sus hijos, así como el soporte de la comunidad en general creando conciencia sobre la enfermedad en todos los sectores, a fin de que pueda comprenderse que más allá de estar enfermo de cáncer, en todos los casos se trata de un niño que necesita jugar, ir a la escuela, distraerse, relacionarse, insertarse socialmente, crecer y desarrollar sus potencialidades.

Por lo anterior, en el Partido Verde consideramos que la gravedad del problema hace necesario que se le enfrente de manera conjunta gobierno y sociedad, instrumentando acciones integrales para sentar medidas para la prevención, asegurar la oportunidad de su diagnóstico y la calidad en su tratamiento, con el propósito no solo de reducir la mortalidad sino también de mejorar la sobrevivencia y la calidad de vida.

Por ejemplo, la Federación Española de Padres de Niños Con Cáncer, señala que los supervivientes tienen un riesgo 8.4 veces mayor de muerte a los 5 años de finalizado el tratamiento que el grupo de población comparable por edad y género, y el 62% de ellos padece al menos una enfermedad crónica por lo que es ineludible que la estrategia no se



debe limitar a la detección oportuna y al tratamiento, sino a monitorear la salud de los sobrevivientes.

Derivado de todas estas inquietudes, durante el periodo legislativo ordinario pasado, presentamos la iniciativa de ley titulada "Ley General para Detectar Oportunamente el Cáncer Infantil" misma que propone respuestas a cada uno de los problemas antes descritos.

Entre los objetivos de la iniciativa se encuentran:

- Difundir los signos y síntomas de sospecha de cáncer para lograr la búsqueda intencionada de casos por parte de tutores, maestros y población en general.
- Empoderar a la población hacia una vigilancia activa, responsable y permanente para la detección temprana de los signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años.
- Fortalecer las habilidades y competencias del personal de salud en la detección, diagnóstico y referencia oportuna y cuidados del menor con cáncer.
- Promover la reinserción social del menor con cáncer a sus actividades familiares, recreativas y educativas que favorezcan el desarrollo de sus potencialidades.
- Sentar las bases para la conjugación de la participación de la sociedad civil y las instancias gubernamentales.
- Generar las herramientas para llevar en tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente hasta etapas posteriores a su conclusión.

Actualmente el proyecto se encuentra turnado a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de diputados por lo que Los legisladores del Partido Verde Ecologista seguiremos trabajando para que la expedición de este ordenamiento que aborda un problema tan sensible para el país sea una realidad.

Con las propuestas anteriormente descritas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, busca contribuir para contar con un marco jurídico acorde a la



realidad que viven los mexicanos, y para poder materializarlas trabajará incansablemente para construir los acuerdos parlamentarios que permitan durante esta legislatura verlas plasmadas en los distintos marcos jurídicos.

2.- LEY SECUNDARIA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN (PRIMERA INFANCIA).

El Frente Parlamentario Contra el Hambre - Capítulo México, se reinstaló el 10 de abril de 2019 en la Cámara de Diputados, en el marco de la LXIV Legislatura. De carácter multipartidista, el Frente está compuesto por legisladores y legisladoras del Congreso de la Unión y es acompañado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), al igual que por funcionarios del gobierno federal, expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil. En ese marco se busca participar en el grupo de trabajo encargado de la redacción de la Ley Reglamentaria del Derecho a la Alimentación (artículo 4º de la CPEUM).

Se pretende incluir en la ley la definición de cinturones verdes con la finalidad de conservar las áreas verdes alrededor de las ciudades y crear otras nuevas.

3.- EFICIENTAR TRÁMITES DE ADOPCIÓN.

Objetivo: Agilizar trámites de adopción y hacerlos accesibles, lo que contribuiría a incentivar el interés de potenciales madres y padres adoptivos a integrar a niñas, niños y adolescentes al seno familiar al que tienen derecho, tomando en cuenta las fallas que actualmente se dan en el proceso, escuchando de primera mano a los procuradores.

Problemática: Durante el encuentro Nacional de PPNNA, celebrado en junio pasado, procuradoras y procuradores manifestaron que, como encargados de operar y aplicar leyes en materia de adopción, deben ser tomados en cuenta en su confección, ya que son dichas instancias las que conocen las necesidades que surgen en cada procedimiento.



Representantes de toda la República, coincidieron en señalar que en casos como el proceso de adopción se requiere homologar requisitos, sin que ello implique disminuir responsabilidades de las Procuradurías, para garantizar resultados favorables a las personas menores de edad adoptadas.

EDUCACIÓN

1.- INCLUSIÓN MIGRANTE EN LA EDUCACIÓN.

El inglés es el idioma común del mundo del siglo XXI. Se estima que para el año 2020 habrá aproximadamente 2 mil millones de personas a nivel global que estarán usando o aprendiendo dicho idioma.

Resulta innegable que el conocimiento y el dominio del inglés constituye una herramienta que mejora e incrementa la calidad de vida de los ciudadanos. Es, sin lugar a duda, un elemento de movilidad social muy relevante en el contexto de la dinámica de nuestra sociedad. En tales circunstancias, resulta revelador que en un artículo publicado en el sitio *Universia*, se indica que *"la empresa de recursos humanos OCC Mundial, estima que el 90% de las vacantes que se publican en su sitio exigen el dominio del inglés, y en el sitio Trabajando.com se estima que poseer una acreditación del inglés aumenta 44% las posibilidades de conseguir empleo"*.

El conocimiento del inglés incrementa, en calidad y en cantidad, las oportunidades laborales de los mexicanos, y lo mismo sucede con la perspectiva educativa. El conocimiento de dicho idioma condiciona en gran medida el acceso a cursos de posgrado en el extranjero, en particular en los países de habla inglesa.

A pesar de los esfuerzos que han venido desplegando desde hace ya varias décadas el Gobierno Federal y los gobiernos estatales, en nuestro país aún estamos muy lejos de presentar niveles aceptables de enseñanza-aprendizaje del inglés entre los alumnos de



educación básica. De acuerdo al Índice del Dominio del Inglés de EF (EF EPI) 2018, México ocupa la posición 57 de un total de 88 países evaluados, y la posición 9 entre los 17 países de América Latina que fueron objeto de medición.

La causa principal del rezago en el que se encuentra nuestro país en cuanto al nivel de enseñanza del inglés es el déficit de maestros, que junto con otros factores, ha ocasionado que las escuelas públicas no cuenten, en la gran mayoría de los casos, con las condiciones necesarias y adecuadas para la impartición de cursos de inglés. En esas condiciones, aquellos interesados en aprender dicho idioma tienen que optar por escuelas privadas o por clases particulares.

En ese contexto, se considera que un porcentaje importante de los connacionales que son repatriados a nuestro país desde Estados Unidos representa un grupo poblacional que cuenta con la experiencia y las capacidades necesarias para convertirse en docentes especializados para impartir cursos de inglés en escuelas públicas (después de un proceso de formación, capacitación y certificación).

Entre 2009 y 2016, fueron retornados 1.4 millones y removidos 2.2 millones de mexicanos desde Estados Unidos, y tan sólo en 2017, 166,986 mexicanas y mexicanos fueron repatriados desde dicho país, de los cuales poco más del 91% fueron hombres.

En estas cifras están reflejados varios miles de mexicanos que en muchos de los casos no han logrado insertarse en el mercado laboral nacional de manera satisfactoria, aún y cuando después de su experiencia en Estados Unidos cuentan con ciertas competencias que representan una ventaja competitiva al haber aprendido inglés durante su estancia como migrantes.

En dichas circunstancias, la gran mayoría de las mexicanas y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos enfrenta situaciones de vulnerabilidad a su regreso a nuestro país, y representa un grupo poblacional que habitualmente se ubica en niveles de pobreza moderada o pobreza extrema, conforme a las mediciones que realiza el CONEVAL. Es por



eso que la medida que se propone constituiría un mecanismo eficaz de política pública para abatir las carencias que predominan entre los migrantes mexicanos repatriados, al representar oportunidades de empleo formal y a largo plazo.

En ese contexto, en el Partido Verde consideramos que en el marco de la expedición de las leyes secundarias de la reforma constitucional en materia educativa, resulta relevante que las autoridades educativas, en conjunto con las autoridades migratorias, promuevan las acciones necesarias para poner en marcha un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.

MOVILIDAD

1.- REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS.

Relación con agenda 2030:

Objetivo 7: Energía asequible no contaminante.

Objetivo 9: Industria innovación e infraestructura.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo 13: Acción por el clima.

Problemática: Actualmente, el mundo vive una etapa de cambio para poder preservar el medio ambiente y frenar el deterioro ambiental que en todas partes se está presentando. Actualmente se ponen en marcha esfuerzos relevantes para evolucionar y cambiar prácticas que afectan al medio ambiente, sustituyéndolas por otras que puedan dar paso a un estilo de vida sustentable, que asegure que nuestras próximas generaciones puedan desarrollarse plenamente, en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.



De acuerdo con el Banco Mundial, en México aproximadamente el 80% del consumo de energía proviene de combustibles fósiles, según la OCDE, México produce 3.6 toneladas de gases de efecto invernadero per cápita y México es el tercer país del mundo con peor calidad del aire.

Derivado de lo anterior, es necesario realizar adecuaciones y modificaciones al marco legal aplicable a efecto de que nuestro país comience a generar una mayor y mejor infraestructura que pueda aprovechar el uso de energías limpias, facilitando a la población el acceso a este tipo de energía.

Las tecnologías limpias ofrecen enormes oportunidades y beneficios para la sociedad, con efectos significativos para la salud y el medio ambiente, la industria automovilística, los proveedores de energía, los servicios públicos y los operadores de redes; también hay que considerar que la descarbonización energética mejorará la calidad del aire y reforzará la seguridad energética de México y la independencia respecto de las importaciones de energía y de los combustibles fósiles.

En nuestro Grupo Parlamentario estamos plenamente convencidos de que México tiene la obligación de cumplir con los objetivos previamente establecidos en diversos acuerdos internacionales como la agenda 2030, por lo que invertir en dotar de infraestructura a los combustibles alternativos, puede marcar la pauta del futuro energético de nuestro país.

PROTECCIÓN ANIMAL

1.- BIENESTAR Y DIGNIDAD ANIMAL.

Relación con Agenda 2030:

Objetivo 14. Finalizar la pesca ilegal y prácticas pesqueras destructivas.

Objetivo 15. Integrar los valores de protección de la diversidad biológica y luchar contra la caza y tráfico de especies protegidas.



Problemática: México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en cuanto a maltrato y crueldad animal. Este incluye a mascotas, especies de granja, fauna silvestre y especies en peligro de extinción. Según la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, de los 28 millones de animales domésticos que se estima que hay en el país, el 70% están en la calle. Esta cantidad aumenta 20% cada año. Además, la investigación de "Rastros de México", que llevó a cabo la organización Igualdad Animal, expuso el sufrimiento que experimentan los animales ante la tortura de las prácticas realizadas. En cuanto a la fauna silvestre, se estima que el 30% del total está amenazada, ya sea por caza o sobreexplotación de recursos.

Ante el panorama del país, la protección de los animales y su bienestar resulta un tema urgente para resolver. Es por eso que se debe impulsar la creación de un marco legislativo fuerte y uniforme para proteger tanto a los animales domésticos, de granja como a los silvestres. Dentro del marco mencionado hay que considerar la prevención, sanciones y regulaciones de cautiverio, transporte y sacrificio que minimicen el sufrimiento de los animales.

Lo que se pretende es garantizar condiciones de bienestar a las diferentes especies de animales y generar conciencia sobre la importancia de su protección tanto en la producción como en su consumo. La implementación de un marco legal que cubra dichos principios contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los animales, la generación de conciencia sobre la importancia de su cuidado y un mejor posicionamiento del país a nivel mundial en la materia.

En el Partido Verde estamos convencidos de la que expedición de una nueva Ley Federal de Bienestar y Dignidad Animal representaría un paso muy importante hacia el reconocimiento de esta problemática, avanzando en la implementación de medidas legislativas y de política pública que atiendan el fenómeno en cuestión, incluyendo como uno de sus ejes fundamentales la regulación de los esquemas de comercialización y venta al público de animales por medio de redes sociales y demás plataformas.



SOCIAL

1.-BANCOS DE ALIMENTOS CONTRA EL HAMBRE.

El informe de Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establece que el porcentaje de la población con carencias en el acceso a la alimentación se redujo de 21.7 a 20.4 por ciento en diez años. A pesar de lo anterior, en términos absolutos, en la actualidad hay más mexicanos (25.5 millones) en riesgo de morir de hambre por no tener un ingreso suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria que los que había en 2008 (24.3 millones).

Para poner fin al hambre se requiere, evidentemente, de la creación y ampliación de esquemas de protección social que permitan asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, tal como lo establece el segundo de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030. Sin embargo, el hecho de que exista hambre en un mundo que produce suficientes alimentos para toda la población es moralmente inaceptable, por ello resulta imperativo acabar también con el desperdicio de alimentos, lo cual contribuiría significativamente a poner fin al problema de la carencia alimentaria.

Se estima que alrededor del mundo se desperdician 1,300 millones de toneladas de alimentos al año, lo cual equivale a un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tan sólo en América Latina se pierden hasta 127 millones de toneladas de alimentos anualmente.

Son muchos los factores que contribuyen al desperdicio de alimentos, incluidas las grandes porciones de cultivos comestibles que son rechazados porque no son lo suficientemente atractivos para el consumidor final, problemas en la cadena de suministro y recolección ineficaz, o, peor aún, la falta de conciencia sobre el tema que existe en muchos hogares.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



AGENDA LEGISLATIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Según el Banco Mundial, el total de las pérdidas y desperdicio de alimentos en nuestro país es mayor a 20.4 millones de toneladas por año, que si fueran recuperadas alcanzarían para alimentar a toda la población mexicana en carencia alimentaria.

Actualmente las actividades de recuperación en México son realizadas en su mayoría por los bancos de alimentos, los cuales representan iniciativas generadas desde la sociedad civil que atienden la problemática en distintas entidades federativas. La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos de México está conformada por una red de más de 50 bancos de alimentos distribuidos por todo el territorio nacional. El modelo de rescate alimentario de los bancos de alimentos beneficia a más de 1 millón 137 mil mexicanos en pobreza alimentaria. No obstante lo anterior, la cantidad de alimentos recuperados en nuestro país es mucho menor a la que se desperdicia.

Para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población con carencia alimentaria, así como reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, a través de la recuperación y aprovechamiento de los mismos, proponemos que se establezcan bancos de alimentos en las zonas más marginadas del país. Para ello se establecerá la obligación de que las centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, restaurantes, entre otros, entreguen los alimentos que ya no serán comercializados y se encuentren aptos para el consumo a los bancos de alimentos. Se propone que los costos de traslado sean 100% deducibles de impuestos.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>